



Núm.: 14/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Antonio López Herance, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arropa de los Montes (Ciudad Real) en función de la facultad que me otorga la ley según el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras para la selección y contratación laboral temporal de 1 oficial de primera de albañilería, aprobadas por Decreto de fecha 1 de marzo de 2022, para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía +52 años, ejercicio 2021 y una vez revisadas las solicitudes presentadas de los candidatos remitidos por la Oficina de Empleo de Piedrabuena.

RESUELVO

Primero.- Declaro presentadas todas las solicitudes dentro del plazo establecido en las Bases de la Convocatoria.

Segundo.- Declaro aprobada la **relación provisional de admitidos y excluidos/no preferentes** que a continuación se indica:

ADMITIDOS/PREFERENTES: **5953M**

EXCLUIDOS/NO PREFERENTES: Ninguno.

Tercero.- Conceder un plazo de 1 día hábil (17/03/2022), con el fin de subsanar la falta de documentación.

Cuarto.- Transcurrido el plazo señalado anteriormente se dictará Resolución de Alcaldía publicando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la causa de exclusión, en caso de no presentarse reclamaciones la lista provisional se elevará automáticamente a definitiva.

Quinto.- Que se dé cuenta de la presente a la Corporación en el próximo pleno que la misma celebre.

En Arropa de los Montes, a 16 de marzo de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE - Fdo.: Antonio López Herance.-